



MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICO FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS APROBADA POR DECRETO N° 0060 12/12/2007

FIRMANTES: BINNER - SUPERTI - SCIARA

DECRETO N° 0908

SANTA FE, 04 ABR 2008

V I S T O:

El expediente n° 02001-0000016-4, del registro del Sistema de Información de Expedientes, -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-, mediante el cual se gestiona la aprobación de la Estructura Orgánico-Funcional de dicha Jurisdicción; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Ministerios N° 12.817, en su Artículo 36° primer párrafo, "autoriza al Poder Ejecutivo a poner en funcionamiento la organización ministerial establecida en esta ley, pudiendo a tal efecto ordenar la transferencia de los correspondientes organismos y servicios, a las respectivas jurisdicciones que surgen de las competencias ahora establecidas, reestructurando los créditos del presupuesto vigente, para adecuarlos al cumplimiento de esta ley, como así también realizar cambios en sus denominaciones, conceptos, partidas y subpartidas existentes, o crear otras nuevas, refundir, desdoblar, transferir, crear servicios y cargos que surjan de esta ley, siempre que no aumenten las erogaciones autorizadas";

Que atento a lo expuesto y a los fines de desarrollar las competencias funcionales mencionadas en el párrafo anterior, resulta necesario aprobar las estructuras orgánicas para su cumplimiento;

Que mediante Decreto N° 0060 del 12 de Diciembre de 2007, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con sus objetivos;

Que de acuerdo a lo expresado, procede establecer la nueva organización estructural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y autorizar al Ministerio de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para su implementación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º - Modifícase la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobada por Decreto N° 0060 del 12 de diciembre de 2007, incorporándose la Subsecretaría Legal, la Dirección Provincial de la Memoria Histórica, la Dirección Provincial de Programas de Derechos Humanos y la Dirección Provincial Delegación Zona Sur.

ARTÍCULO 2º - Modifícase la denominación de la Dirección Provincial de Menores en Conflicto con la Ley Penal y de la Dirección Provincial del Patronato de Liberados; las cuales pasarán a llamarse Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil y Dirección Provincial de Control y Asistencia Pos Penitenciaria, respectivamente.

ARTÍCULO 3º - Apruébanse las estructuras orgánicas permanentes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de acuerdo a los [ANEXOS A](#) y [B](#) que forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º - Autorízase al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la puesta en funcionamiento de la nueva estructura, dentro del marco de la ley N° 12.850 de Presupuesto para el año 2.008.

ARTÍCULO 5º - Refréndese por los señores Ministros de Justicia y Derechos Humanos y de Economía



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

ARTICULO 6º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.